

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 7 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica que se indica. (PP. 1464/2025).

Expediente E-4985.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 126 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con CIF B82846817 y domicilio, a efectos de notificaciones en la calle Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Cierre de línea «Montefrío» Subestación «Alc-Real» entre apoyo existente A600696 y apoyo existente A641228. Sita en Parajes «Fuente Nueva» y «Los Gitanos», en el término municipal de Montefrío (Granada).

c) Emplazamiento: El tramo de la línea discurrirá entre dos apoyos existentes, los denominados A600696 y A641228, que se sitúan, en las coordenadas UTM (ETRS-89) Huso 30, respectivamente: X416457 e Y4133964 y X416543 e Y4132762.

d) Características: La línea tiene su origen en el apoyo existente A600696, desde donde, a través de seis alineaciones y diez nuevos apoyos, se llegará al apoyo existente A641228. Se trata de un tramo nuevo a instalar con conductor tipo 47AL1/8-ST1A (LA-56) y una longitud total de 1.356,03 metros. Los nuevos apoyos son tipo celosía metálica galvanizada RU C-3000-22, C-2000-22, C-2000-18, C-2000-20 y C-2000-24, montaje en simple circuito con separación de fases 2,40 metros y crucetas atirantadas de 1,50 y 1,75 metros de longitud y aisladores poliméricos de L>1 metro, con puesta a tierra de los apoyos, normal y frecuentados. Cuenta con adopción de medidas antielectrocución para protección de avifauna, así como, instalación de un nuevo interruptor seccionador SF6 en el apoyo número 10. Los interruptores tendrán como finalidad realizar las maniobras de apertura y cierre de líneas para garantizar el correcto funcionamiento del suministro eléctrico.

e) Finalidad: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el

establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:
<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

Granada, 7 de julio de 2025.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

«La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Cierre de línea "Montefrío" Subestación "Alc-Real" entre apoyo existente A600696 y apoyo existente A641228. Sita en Parajes “Fuente Nueva” y “Los Gitanos”, en el término municipal de Montefrío (Granada). Expediente E-4985.

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	Término municipal	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN TRAMO AÉREO				
							VUELO		APOYOS		Ocupación Temporal (m²)
			Núm. Polígono	Núm. parcela	PARAJE	CULTIVO APROVECHAMIENTO	Longitud (m)	Sup. Zona Afección (m²)	Apoyo Núm.	Sup. (m²)	
1	HEREDEROS DE MARINO CANO PÉREZ	MONTEFRÍO	43	146	FUENTE NUEVA	O- Olivos seco	47,83	266			95,66
2	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	43	9022	CAMINO	VT Vía de comunicación de dominio público	11,74	70			23,48
3	HEREDEROS DE MARINO CANO PÉREZ	MONTEFRÍO	43	145	FUENTE NUEVA	O- Olivos seco	308,01	3296,5	1-2-3	7,58	716,02
4	74622876C	MONTEFRÍO	43	149	FUENTE NUEVA	O- Olivos seco	106,41	1254,5			212,82
5	75130522X 15472822D	MONTEFRÍO	43	150	FUENTE NUEVA	O- Olivos seco	77,17	867	4	2,52	254,34
6	74596472C 74602457W	MONTEFRÍO	43	303	FUENTE NUEVA	C- Labor o Labradío seco	82,64	1283,5			165,28
7	HEREDEROS DE ANTONIO GUADIX LIÑÁN	MONTEFRÍO	43	152	FUENTE NUEVA	O- Olivos seco	21,98	109,5	5	1,9	143,96
8	74607823D	MONTEFRÍO	43	265	FUENTE NUEVA	C- Labor o Labradío seco	159,08	1344	6	1,9	418,16
9	HEREDEROS DE ANTONIO GUADIX LIÑÁN	MONTEFRÍO	43	161	FUENTE NUEVA	O- Olivos seco	140,78	1432,5	7	2,19	381,56
10	DIPUTACIÓN DE GRANADA	MONTEFRÍO	43	9030	CARRETERA GR-3410 A PUERTO LOPE	VT Vía de comunicación de dominio público	9,75	152			19,5
11	23341022R HEREDEROS DE JOSÉ MARÍA SILLERO FERNÁNDEZ-CAÑETE	MONTEFRÍO	13	35	CASILLAS	C- Labor o Labradío seco	5,71	91			11,42
12	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	MONTEFRÍO	12	9006	ARROYO LOS GITANOS	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	5,7	90			11,4
13	24285593P	MONTEFRÍO	13	41	CASILLAS	O- Olivos seco	379,12	4173	8-9-10	6,91	1058,24